



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00832-00

Observado el poder incorporado al expediente (núm. 065), el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al (a) abogado (a) **Gerardo Leoncio Hernández Vélez**, como apoderado (a) judicial del demandado Leonardo Alonso Infante, en la forma, términos y para los fines del poder adosado.

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la manifestación que hace la parte actora respecto de la entrega del inmueble objeto de restitución efectuada por el mencionado demandado (núm. 068).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>088</u> de hoy <u>18 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB